GOB/UOC Nº 037/2018

Paraguarí, 26 de marzo de 2018

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted en relación a la retención de la comunicación del Contrato suscrito entre la Gobernación del 9º Dpto. Paraguari y la firma **FERRETERIA PARAGUARI** para la ***ADQUISICION DE CHAPAS***, **ID Nº 340653**, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas. Al respecto, me permito manifestar cuanto sigue:

Que, se ha cometido un error involuntario en la especificación del mes de la suscripción del contrato, ya que actualmente especifica febrero, debiendo ser marzo. Es decir, la fecha correcta de suscripción del contrato entre las partes es el 19 de marzo de 2018. Por tanto, dada esta aclaración respectiva, se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34° del Decreto 7434/11.-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Marcelo Calonga
Jefe de UOC